



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFijo

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

MC1458927

CLAVE: SEM003231
FOLIO TRAMITE: 709,516

FECHA EXPEDICIÓN 05-octubre-2022

NOMBRE: GARNICA AGUAYQ JASON
UBICACIÓN: ISLA MEXIANA
COLONIA: PARQUES DE COLON
CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
CALLE CRUCE 2: VISTA A LA CAMPIÑA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 21
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

POLLO CARNE A LA LEÑA
FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$129.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:10 a	A:	05:00:11 p	JUEVES	SI	DE	10:00:10 a	A:	05:00:11 p
MARTES	SI	DE	10:00:10 a	A:	05:00:11 p	SABADO	SI	DE	10:00:10 a	A:	05:00:11 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	10:00:10 a	A:	05:00:11 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

GARNICA AGUAYO JASON

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporario conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", porlo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios MAdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El alzamiento o levantamiento del puesto a través de piróxas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fringidas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A/E